

Normativa vigente servicio de comedor

- o DECRETO FORAL 58/2024
- o Normativa vigente e instrucciones anuales

Usuarios del servicio de comedor escolar

Son comedores comarcales aquéllos que declare como tales el Departamento de Educación, Cultura y Deporte por atender las necesidades de los centros que acogen alumnos cuya asistencia a clase está condicionada por la utilización del transporte escolar organizado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte sin ruta del mediodía. Su creación y organización serán competencia de la Administración de la Comunidad Foral, en colaboración con los Consejos Escolares y las direcciones de los centros docentes.

Gestión del comedor

En los comedores comarcales de servicio contratado, el Departamento de Educación seleccionará al contratista, teniendo en cuenta las indicaciones que se le hagan desde el Consejo Escolar.

La empresa contratada por Servicios Complementarios es **ARAMARK** La empresa se ocupa de la compra de alimentos, contratación de personal, diseño de menús y elaboración de comida en el propio centro escolar.

Organización y normas de funcionamiento

Durante el presente curso escolar dispondremos en el centro de dos turnos de comedor:

14.00h primer turno: Educacion Infantil y Primaria.

15.00h segundo turno: Educación Secundaria

(*) Esta organización puede variar en función del número de usuarios del comedor.

- El servicio de comedor comenzará el 4 de septiembre y finalizará el 18 de junio.
- Para poder utilizar el servicio de comedor **es necesario cumplimentar correctamente el IMPRESO** que os enviamos en junio y **los usuarios/as se comprometen a cumplir lo especificado en el mismo para todo el curso.** Los alumnos/as que no se inscriban en

junio no podrán entrar en el comedor hasta el 1 de octubre y por lo tanto perderán la posibilidad de utilizar el servicio también en junio.

-No se ofertarán modalidades de comedor a la carta, limitándose a:

De septiembre a junio. Con y sin el día que no hay actividad a la tarde (viernes)

De octubre a mayo. Con y sin el día que no hay actividad a la tarde (viernes)

- Los alumnos/as transportados se matricularan sin necesidad de inscripción en la modalidad de "L,M,X,J y V de Septiembre a Junio" y abonarán el servicio aunque no asistan. Por lo tanto, NO cumplimentarán la encuesta.
- Aunque se admitirán los cambios que puedan producirse a lo largo del curso, en los casos en los que se quiera dar de baja del servicio, se descontará la parte proporcional de la comida correspondiente al menú y el usuario deberá asumir el coste del curso correspondiente al personal cuidador.
- El alumnado de 3 años comenzará a utilizar el servicio de comedor la última semana de septiembre, por lo que se cobrarán solo estos días en el recibo de septiembre. A pesar de que la adaptación del alumnado de 3 años puede dificultar tomar una decisión para todo el curso en este momento, os pedimos que rellenéis la encuesta para poder hacer una previsión.
- Días sueltos. Habrá opción de usar el servicio días sueltos siempre que sea posible sin incumplir los ratios de personal cuidador. Una vez confirmado que hay plazas, habrá que avisar **antes de las 10h de la mañana**. Solo en casos de emergencia se tendrán en cuenta las peticiones realizadas a lo largo de la mañana.
- Si algún alumno o alumna necesita menú especial (por ejemplo, por alguna alergia) debe traer el **JUSTIFICANTE MÉDICO** cada principio de curso.
- En el caso de que algún alumno esporádico necesitará dieta especial, será responsabilidad de las familias comunicarnos esta información. En estos casos, se adaptará el menú de ese día a las necesidades del alumno.
- En caso de cambio de domicilio, debéis entregar el documento de EMPADRONAMIENTO.
- Para cualquier duda, problema o cambio debéis dirigiros a secretaría y NO a los tutores/as.

Cuotas

<u>La cuota del curso, se calculará una vez organizado el servicio de comedor, según las instrucciones recibidas desde el Departamento de Educación, y tendrá el visto bueno del Consejo Escolar.</u>

ALUMNADO NO TE	RANSPORTADO ESPORÁDICO	ALUMNADO TRANSPORTADO Y/O ECONOMÍAS DESFAVORECIDAS
6,65 € Con la ayuda del Ayuntamiento de Lekunberri 5,65€	7,35 € Con la ayuda del Ayuntamiento de Lekunberri 6,35€	2,00 €

^(*) Las cuotas incluyen el menú, la mano de obra, el monitoreo y los productos de limpieza.

En el caso del alumnado transportado, siendo imprescindible y necesario el servicio de comedor, no se ofrecerá la posibilidad de apuntarse en días esporádicos <u>y se cobrarán los 175 días del curso</u>. El alumnado con derecho a transporte escolar <u>que NO haga uso del mismo</u>, <u>perderá el derecho a la ayuda para el comedor.</u>

En el caso de alumnado no transportado, se cobrará el número de días señalados en el impreso de inscripción con las siguientes especificaciones:

- A todos los usuarios que justifiquen la falta <u>antes de las 10.00 de la mañana</u>, se les descontará la parte proporcional de la comida correspondiente al menú, pero deberán abonar la parte del coste correspondiente al personal cuidador (2,50€).
- En los casos en los que no se comunique la falta con antelación o en el plazo correspondiente, se cobrará la cuota diaria íntegra a las personas usuarias.
- En las actividades organizadas por el centro y que superen el horario escolar (English week, Semana Blanca, excursiones, etc.) sólo se descontará la parte proporcional del menú, no la de monitorización.

Para facilitar los cobros, haciendo que cada mes se pague lo mismo independientemente del número de días, las cuotas se calcularán de forma prorrateada; es decir, <u>se calculará el coste del total de días de servicio de comedor que hay durante el curso y se dividirá entre los diez meses del mismo.</u>

El impago de las cuotas será **causa de pérdida de la plaza de comedor**. La privación de plaza será decidida por el Consejo Escolar.

Ayudas individualizadas de comedor

A petición del centro docente, podrán concederse ayudas individualizadas de comedor para el alumnado de economías desfavorecidas que curse segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria en un centro público.

La cuantía de estas ayudas individualizadas se calculará de la misma forma que la subvención para los comensales subvencionados en los comedores ordinarios.

Las familias interesadas pueden ponerse en contacto con el centro.

Contacto

De SEPTIEMBRE a JUNIO, de lunes a viernes, el centro se encarga de la gestión del comedor.

Las personas responsables del comedor escolar designadas por el centro son *Irantzu Zabala (Responsable) y Arantxa Huici (Administradora)*.

Para cualquier tema relacionado con el comedor (faltas, asistencias esporádicas, cobros, dudas, cambios en los menús, tenéis que poneros en contacto a través del correo electrónico <u>cplekumb@educacion.navarra.es</u>.

Las faltas de asistencia o asistencias esporádicas hay que avisarlas, como muy tarde, el mismo día **antes de las 10:00 de la mañana**.

Funcionamiento

El menú de la semana estará expuesto en la página web de la empresa y del centro.

Los menús son elaborados por el personal dietista de la empresa. Se intenta que sea variado, incluyendo legumbres, pasta, verdura, carne, pescado, fruta y lácteos. La verdura se presenta entera, sin triturar.

No se guardará comida de un día para otro. Se servirá a todos/as los/as comensales el menú del día, vigilando lo que se sirve en cada plato y tratando que sea una cantidad suficiente y apropiada para la edad del/a comensal.

Todo el alumnado tiene el mismo menú, a excepción de quienes:

- Por prescripción médica justifiquen la necesidad de modificarlo, siempre con el debido informe médico.
- Soliciten no comer carne
- Por motivos religiosos no comen un determinado tipo de carne.

Al alumno/a que no le guste o no quiera un determinado plato se le hará comer una cantidad mínima al menos, para que vaya acostumbrándose a comer de todo. Se podrá repetir el primer plato siempre que se desee.

Los residuos serán clasificados para poder reciclarlos.

Para gestionar cualquier tema relacionado con el comedor, debéis acudir a la secretaría del centro.

Funciones de los/as monitores/as del comedor

Los/as monitores/as del comedor velarán por el correcto comportamiento de los/as comensales y prestarán sus servicios durante la comida y el tiempo libre del alumnado anterior y/o posterior a la misma.

Normas para el alumnado incluidas en el Reglamento de Convivencia del centro

- Respeto a los/as compañeros/as y monitores/as.
- Puntualidad.
- Lavado de manos antes de comer.
- Sentarse correctamente, en la silla.
- Uso correctamente los cubiertos, servilletas...
- Probar de todo.
- Hablar sin gritar.
- Levantar la mano para pedir algo.
- Pedir permiso para levantarse de la mesa.
- No tirar comida, pan, servilletas...al suelo.
- Ir andando, sin correr.

No olvidar que las normas de convivencia del Centro tienen vigencia en todos y cada uno de los distintos momentos educativos, incluido el tiempo de comedor.

Se llevará a cabo un registro de aquellos alumnos/as que de manera habitual no coman bien o no tengan buen comportamiento para que la familia pueda colaborar conjuntamente con la escuela.

Siesta

Al inicio de cada curso, en función de la demanda de las familias, se valorará si el alumnado de 3 años de Educación Infantil, tendrá opción de hacer siesta en el centro después de comer.

Limpieza dental

El alumnado que desee lavarse los dientes después de comer, tendrá la posibilidad de hacerlo, siempre y cuando se haga responsable de todo el proceso

Otros

El servicio de comedor finalizará a las 15.30 horas cada día.